

Declaración N°...../2016

**Por la cual el PARLASUR manifiesta su preocupación por el parcialismo manifiesto de poderes del Estado de la República del Paraguay en el caso Curuguaty**

Ricardo Canese

**Visto** el juicio oral que se lleva a cabo en Asunción contra 14 campesinos, como supuestos autores de la muerte de 6 policías por el caso de Marinakué (tierra pública ocupada ilegalmente por el latifundio de Campos Morombí), en Curuguaty, Paraguay, acaecido el 15 de junio del 2012, y, en cambio, la inexistencia –pese a las múltiples pruebas y evidencias– de ni siquiera un sólo investigado/imputado por la muerte de 11 campesinos en el mismo caso, asesinados el mismo día y en el mismo lugar, así como tampoco del dirigente campesino Vidal Vega meses después, testigo clave del caso; y,

**Considerando** que, como representantes de los pueblos que integramos los países miembros del MERCOSUR en su Parlamento, juramos defender las libertades públicas, la democracia y los derechos humanos;

Que todos los poderes de nuestras repúblicas deben respetar escrupulosamente tales libertades públicas, garantías propias del Estado de derecho y derechos humanos, consagrados a nivel mundial, regional y de cada una de nuestras naciones;

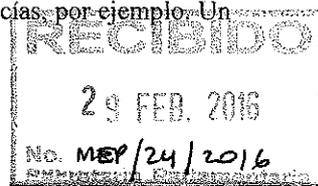
Que el juicio oral que se está llevando a cabo en el Paraguay llamativamente tiene 14 campesinos imputados, como supuestos autores de la muerte de 6 policías, pero ninguna personas investigada ni imputada por la muerte de 11 campesinos también asesinados el mismo día 15 de junio del 2012, en el mismo lugar de Marinakué, Curuguaty; tampoco hay investigación alguna en relación al asesinato –presuntamente por sicarios-- del dirigente campesino Vidal Vega, testigo clave del caso Curuguaty, sumando así 12 campesinos asesinados en relación a este hecho, sin ningún investigado ni imputado por el Poder Judicial paraguayo;

Que, de esa forma, el Poder Judicial paraguayo, particularmente la Fiscalía, está demostrando su **inconstitucional parcialidad manifiesta** en contra de una clase social, el campesino pobre, dejando impunes a quienes asesinaron a los 12 campesinos: los 11 asesinados el 15 de junio más Vidal Vega;

Que, además, no ha abierto ningún tipo de investigación hacia otros posibles culpables del asesinato de los 6 policías muertos, centrándose todas las imputaciones fiscales en contra de los campesinos, con poca o ninguna sustentación en pruebas<sup>1</sup>, lo que se puede observar claramente asistiendo al juicio oral;

Que hay, además, testimonios muy claros y contundentes de que muchos campesinos –de los 11 asesinados-- fueron ajusticiados ese mismo día, 15 de junio del 2012; vale decir, que su muerte no fue el producto accidental de un enfrentamiento, sino la planificación fría de su asesinato, probablemente una vez que fueron apresados, sin que este hecho haya ameritado investigación alguna por parte de la Fiscalía, pese a los testimonios y pruebas existentes muy claras, tal como lo demuestran los informes de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), las propias NNUU a través de su Comisión de Derechos Humanos, y la Plataforma de Estudio e

1 La encargada de analizar la presencia de plomo, bario y nitritos en las manos de los campesinos dieron en la mayoría de los casos resultados negativos (juicio oral del día 05 de febrero del 2016), lo que indica que la mayoría de los hoy imputados no pudieron ser quienes dispararon y ocasionaron la muerte de los 6 policías, por ejemplo. Un hecho más grave –el testimonio del médico forense-- se detalla más adelante.



## Investigación de Conflictos Campesinos<sup>2</sup>;

Que desde un inicio, el Fiscal del caso, Jalil Rachid, no investigó ni buscó esclarecer el asesinato de los 11 campesinos asesinados el día 15 de junio del 2012, ni tampoco el asesinato del testigo clave, Vidal Vega, dedicándose, en cambio, única y exclusivamente a buscar de inculpar a los 14 campesinos de la muerte de los 6 policías, sin ningún tipo de pruebas que sustenten su descabellada teoría, como se ha podido constatar en el juicio oral; y sin ver quiénes podrían haber sido los culpables de estos asesinatos, como francotiradores, según lo aseguran varios testimonios e investigaciones independientes<sup>3</sup>;

Que el Fiscal Jalil Rachid, llamativa y recientemente ha sido designado como Viceministro de Seguridad Interna por el Presidente de la República, Horacio Cartes, justo al inicio del juicio oral, cuando debían comenzar a testificar muchos policías que actuaron en Marinakué el 15 de junio del 2012; al convertirse Jalil Rachid en JEFE DIRECTO de alta jerarquía y mando sobre testigos clave --los policías que allí actuaron-- obviamente hay una clara injerencia política del propio PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, HORACIO CARTES, al nombrarlo como Viceministro de Seguridad Interna, en el juicio de Curuguaty, ahora con manifiesta parcialidad del Poder Ejecutivo en tal juicio oral;

Que, uno de los hechos más esclarecedores ha ocurrido en el curso del juicio oral, en este mes de febrero del 2016. El médico forense, que tuvo a su cargo levantar los cadáveres de los policías asesinados, bajo juramento de decir la verdad, testificó que efectivamente los policías habían recibido el impacto de armas de grueso calibre, lo que previsiblemente había ocasionado su muerte; se trata de un profesional de larga experiencia en este tipo de casos y para nada proclive a defender las causas campesinas (en el curso de su testimonio dejó sentada su admiración al dictador Alfredo Stroessner, por ejemplo, como consta en las actas del juicio). Por ello mismo, por provenir este testimonio de un profesional que no es afecto a las causas campesinas, tiene mucho más valor su testimonio. Como profesional constató, en efecto, antes de cualquier manipulación o presión política posible, que **los policías habían sido asesinados por el impacto de armas de grueso calibre.** ¿Qué significa este testimonio, entonces? Algo tan evidente como lo siguiente:

1°. La Policía Nacional y la Fiscalía no encontraron ningún arma de grueso calibre entre los campesinos, sino apenas algunas escopetas viejas y un revólver; ningún arma de grueso calibre está entre las pruebas del juicio;

2. Si los 6 policías fueron ultimados por armas de grueso calibre, que no estaban en poder de los campesinos, ¿quién mató a los 6 policías? Resulta evidente que no fueron los campesinos, que no tenían ese tipo de armas, sino terceras personas;

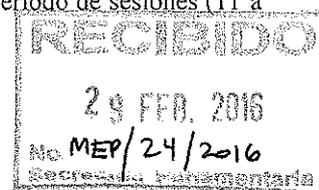
3. Entonces, ¿por qué la Fiscalía no investiga quiénes (tales como francotiradores o sicarios, como varias investigaciones independientes lo denuncian) asesinaron a los 6 policías? ¿Por qué la Fiscalía se negó hasta ahora a investigar quiénes eran las personas con “armas de grueso calibre” que habrían matado a los policías?

4. Si --lo que es más importante-- hay evidencias constatadas en el propio juicio oral, que los policías fueron ultimados por armas de grueso calibre, ¿por qué el Poder Judicial paraguayo insiste

---

2 Ver Plataforma de Estudio e Investigación de Conflictos Campesinos (PEICC). **Informe Masacre Curuguaty.** Asunción, Octubre 2012; Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY). **Informe de Derechos Humanos sobre el caso Marina Kue.** Asunción, 2012; y NNUU, Comité de Derechos Humanos. Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Paraguay aprobadas por el Comité en su 107º periodo de sesiones (11 a 28 de marzo de 2013).

3 Ver informes de CODEHUPY, NNUU y PEICC.



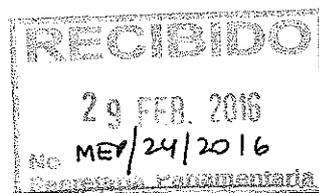
en continuar con el proceso contra quienes NO tenían las armas de grueso calibre? ¿Por qué la Fiscalía y el Poder Judicial paraguayo siguen ensañándose contra los 14 campesinos que, evidentemente, no tenían las armas de grueso calibre que ocasionaron la muerte de los 6 policías?

5. Los campesinos que siguen detenidos por el caso Curuguaty, sin prueba alguna que los incrimine, son verdaderos PRESOS POLÍTICOS y el juicio que llevan a cabo el Poder Judicial y la Fiscalía es un JUICIO POLÍTICO, enteramente INCONSTITUCIONAL Y VIOLATORIO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS;

Que, además, los abogados defensores denuncian múltiples violaciones al más pleno derecho a la defensa y a los derechos humanos de los campesinos encausados, tales como:

- 1) **FALTA ABSOLUTA DE OBJETIVIDAD DEL TRIBUNAL**, al no diligenciar 47 pruebas presentadas por la defensa, así como a la RECONSTRUCCION DE LOS HECHOS y a que la Policía Científica española haga un estudio pericial sobre la cadencia de los disparos de la masacre;
- 2) **VULNERACIÓN DE LA IGUALDAD PROCESAL Y DE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA**, al tratar el Fiscal Jalil Rachid a los campesinos procesados en los medios de comunicación masiva de invasores y de criminales, al mismo tiempo que ha ocultado evidencias, como ser los casquillos y vainillas servidas de las armas de guerra –de grueso calibre-- encontradas en el lugar del crimen;
- 3) **OMISIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE GRAVÍSIMAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CAMPESINOS**, tales como evidentes torturas, **ejecuciones sumarias** y abusos contra mujeres, adolescentes y niños, todas ellas formuladas debidamente por la defensa;
- 4) **ENCUBRIMIENTO DE LA ILEGAL PROTECCION POLICIAL PAGADA**. A pesar de las numerosas confesiones y testimonios durante el juicio, de parte de personal de la Policía Nacional, que confirmaron que el latifundio de Campos MOROMBI era un territorio protegido con fuerzas de la Policía Nacional en forma enteramente ilegal, el actual Vice Ministro de Seguridad Interna de la República del Paraguay y entonces Fiscal de la causa, se opuso con todos los recursos procesales posibles para que el negociado funesto de altos mandos de la Policía Nacional con LATIFUNDISTAS sea desenmascarado durante el juicio que se está llevando a cabo;
- 5) **VIOLACIÓN DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS**. El Fiscal Jalil Rachid, Fiscal de la causa hasta hace un par de meses, pisoteó los derechos lingüísticos de los procesados -- todos guaraní hablantes-- durante los 3 años de duración del periodo de investigación y en la etapa intermedia indagando, imputando y acusándolos en todas las audiencias previas al juicio oral en el idioma dominante, el castellano, de poco conocimiento de los campesinos, cuando que la Constitución es muy clara que el guaraní es un idioma nacional y de uso oficial;

Que, ahora que el ex Fiscal Jalil Rachid se encuentra como responsable de la seguridad interna del Paraguay, se demuestra más claramente la INJERENCIA DEL PODER EJECUTIVO, premiándolo como Viceministro de Seguridad Interna, y se vuelve más preocupante la tergiversación de instituciones jurídicas promovidas por él durante su desempeño como fiscal; así, un allanamiento él lo convierte en desalojo; una víctima (el campesino) de un hecho punible, es presentado como victimario; y, a la inversa, los victimarios son presentados como víctimas, o directamente no son investigados ni imputados;



Que, por estos evidentes hechos aquí brevemente relatados, se puede comprobar que la finalidad del prolongado proceso penal –más de tres años y medio y recién se está en el juicio oral-- es, de parte del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, dar un escarmiento –ilegal y violatorio de los derechos humanos más elementales-- a todo campesino que intente luchar por la tierra, un derecho consagrado en nuestra Constitución Nacional. Estos poderes del Estado, que de facto representan al latifundio, cuyos propietarios no son más que el 2% de la población, pero que son dueños de más del 85% del territorio nacional, buscan, con este juicio, impedir la función económica y social de la tierra para beneficio de la población campesina, como establece la Constitución. Es, consiguientemente, de parte de tales poderes Ejecutivo y Judicial del Paraguay, un **ALZAMIENTO EN CONTRA DE LA CONSTITUCIÓN, EN CONTRA DEL ESTADO DE DERECHO, EN CONTRA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN CONTRA DE LA DEBIDA GARANTÍA PROCESAL Y A FAVOR DE LA MÁS PLENA IMPUNIDAD DE LOS VERDADEROS CRIMINALES;**

Que, por consiguiente, **los campesinos procesados por el caso Curuguay son verdaderos PRESOS POLÍTICOS**, perseguidos por reivindicar sus derechos humanos –a la tierra y a la subsistencia-- por los poderes Ejecutivo y Judicial del Paraguay, instrumentos de la clase gobernante del Paraguay, desde el fin de la Guerra de la Triple Alianza, los latifundistas; y,

Que todos los poderes del Estado de los países que conforman el MERCOSUR tienen la obligación, además, de respetar los derechos humanos y el Estado de Derecho, parte sustancial del proceso de integración.

Por consiguiente, el Parlamento del MERCOSUR adopta la siguiente:

Declaración N°

**Por la cual el PARLASUR manifiesta su preocupación por el parcialismo manifiesto de poderes del Estado de la República del Paraguay en el caso Curuguay**

**Artículo 1°.** El PARLASUR manifiesta su preocupación por la parcialidad manifiesta del Poder Judicial del Paraguay y su Fiscalía en el caso Curuguay, ahora en juicio oral, con 14 campesinos procesados --uno detenido desde hace más de 3 años y medio y 12 con prisión domiciliaria--, los únicos encausados en cuanto a la masacre de Curuguay por la muerte de 6 policías, en tanto que no existe investigación alguna en relación a otros posibles culpables, pese a las evidencias de que no contaban con las armas de grueso calibre que habrían ocasionado tales 6 muertes, ni, lo que es más grave, un sólo investigado o imputado por la muerte de 11 campesinos, asesinados y hasta ajusticiados impunemente el mismo día que los 6 policías, el 15 de junio del 2012, así como tampoco en relación al asesinato del dirigente campesino Vidal Vega, meses después de tal masacre y testigo clave de la misma, **pues este tipo de juicios arbitrarios y parcialistas atentan contra los derechos humanos y el Estado de Derecho, principios imprescindibles para el proceso de integración en el MERCOSUR.**

**Artículo 2°.** El PARLASUR manifiesta además su preocupación por la abierta intervención del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay en caso Curuguay al haber designado como Viceministro de Seguridad Interna al ex Fiscal del caso, Jalil Rachid, en el mismo momento en que están declarando en el juicio oral los miembros de la Policía Nacional, desde ese momento a su disposición y mando.

**Artículo 3°.** De forma.

